

Términos de Referencia –
**Consultor especialista en gestión de
proyectos y análisis funcional**
convenio CND-ONSC

Consultor especialista en gestión de proyectos y análisis funcional

1. Antecedentes

En 2020 Presidencia de la República a través de la Oficina Nacional del Servicio Civil (ONSC) lanzó el programa GHE.uy, cuyo propósito es mejorar la gestión de las personas que trabajan en el Estado, mediante el uso intensivo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación. Participan en su implementación la ONSC, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y la Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información y el Conocimiento (AGESIC).

Con fecha 22 de noviembre de 2021 se aprobó el convenio de cooperación entre la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Corporación Nacional para el Desarrollo, cuyo objeto consiste en fortalecer los proyectos de las áreas relacionadas con el gobierno digital en la Oficina Nacional del Servicio Civil colaborando con aquellos, para la consecución de los cometidos de dicha Oficina.

2. Cargo

Consultor especialista en gestión de proyectos y análisis funcional

3. Objetivos y alcance de la consultoría

En el marco del referido Programa GHE.uy, se requiere la contratación de 1 (un) **Consultor especialista en gestión de proyectos y análisis funcional**, con el objetivo de contribuir con la Dirección del Programa en la planificación y gestión de los proyectos que lo componen, relevar y especificar requerimientos y asistir en el diseño e implementación de las soluciones informáticas propuestas.

4. Características de la consultoría

a) Tipo de contratación

La contratación del consultor se realizará mediante un contrato de arrendamiento de servicios a través del Convenio suscrito entre la Oficina Nacional de Servicio Civil y la Corporación Nacional para el Desarrollo.

b) Perfil

Para el desarrollo de dicha consultoría se requerirá que el postulante cumpla los siguientes requisitos para su contratación:

Requisitos excluyentes

- Profesional universitario en ciencias económicas o administración.
- Formación o certificación en gestión de proyectos en metodologías estándar y ágiles.
- Al menos 3 años de experiencia en gestión de proyectos.

Otros requisitos a ser valorados

Formación

- Gestión de proyectos.
- Arquitectura de empresas, gestión de recursos y procesos.
- Idioma inglés

Experiencia

- Gestión de proyectos
- Análisis de riesgos de proyectos
- Planificación y gestión presupuestal de proyectos
- Estandarización y optimización de procesos

Competencias clave:

Capacidad de comunicación y negociación, iniciativa y proactividad, capacidad de análisis y resolución de problemas, trabajo en equipo, flexibilidad, capacidad para trabajar bajo presión y con tiempos limitados.

c) Plazo de la contratación y dedicación

El plazo previsto de la contratación es de 12 meses desde la suscripción del contrato, pudiendo prorrogarse por períodos iguales, sujeto a una evaluación de desempeño satisfactoria.

La dedicación requerida será de 40 horas semanales.

d) Supervisión

La coordinación de las actividades con el consultor estará a cargo del Gerente del Área Sistemas y Gobierno Electrónico de ONSC, o de quien éste designe, quienes ejercerán la supervisión del consultor y actuarán como contrapartes de la consultoría, garantizando el acceso, en los tiempos que serán acordados, a toda información y recursos que sean necesarios para que el consultor realice su actividad.

5. ACTIVIDADES DE LA CONSULTORÍA

- Contribuir a la planificación y monitoreo del Programa GHE.uy.
- Desempeñarse como gerente de proyectos que le sean asignados, articulando a usuarios clave, referentes y equipos funcionales y técnicos.
- Realizar relevamiento y especificación de requerimientos para proyectos de digitalización, utilizando los estándares que se le indiquen.
- Contribuir al diseño de soluciones informáticas en el marco del Programa GHE.uy
- Ejecutar el plan de comunicación, realizando informes orales y escritos para integrantes e interesados en el Programa GHE.uy dentro y fuera de ONSC.
- Participar en las actividades propias del Área sistemas y asistir en toda otra tarea relacionada con la gestión del Programa GHE.uy

6. INFORMES

El consultor deberá presentar un informe al finalizar la consultoría, conteniendo el desarrollo de las actividades descritas y los logros obtenidos, el cual deberá ser aprobado por el Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil, o por en quien ésta delegue dicha responsabilidad.

El referido informe deberá ser entregado en formato papel y/o digital (en un solo archivo), el cual podrá presentar los siguientes formatos: PDF, MS Office, JPG y TIFF.

7. HONORARIOS, IMPUESTOS Y RETENCIONES.

El monto mensual de honorarios de la consultoría es de \$ 95.000.- (pesos uruguayos noventa y cinco mil) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), expresado a valores del ejercicio 2021.

8. CONFIDENCIALIDAD

El consultor deberá mantener estricta confidencialidad sobre la información que reciba en el marco de la consultoría y sobre el resultado de los productos que alcance.

9. ELEGIBILIDAD Y CONFLICTO DE INTERESES

El Consultor que se seleccione, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

9.1. Disposiciones establecidas en el Art. 10. De la Ley N° 18.834.

9.2. No tener relación de trabajo o de familia con miembro alguno del personal del contratante (o de la Unidad Ejecutora) que estén directa o indirectamente involucrados con cualquier parte de:

- i. La preparación de estos TdR;
- ii. El proceso de selección; y/o
- iii. Con la supervisión de los trabajos.

9.3. No tener otro contrato a tiempo completo en proyecto alguno.

10. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y CALIFICACIÓN

El consultor será seleccionado de una lista de proponentes confeccionada a partir de las expresiones de interés recibidas en virtud del llamado público realizado.

- a) Para la confección de la lista, se evaluará la formación y la experiencia laboral, presentada por cada postulante en su curriculum vitae.
- b) Dentro de aquellos postulantes que habiendo cumplido con los requisitos mínimos solicitados, obtengan como mínimo 60 puntos en la totalidad de los criterios de formación y experiencia de "otros requisitos a valorar", se confeccionará una lista corta con los postulantes mejor calificados.
- c) Aquellos postulantes que integren la lista corta pasarán a la entrevista personal, instancia en la que deberán presentar los documentos probatorios de lo declarado en el CV y que no fueron requeridos al momento de la postulación, a efectos de su verificación y se evaluarán las competencias claves.

El peso relativo de cada criterio será el siguiente:

Requisitos con criterios Pasa/No Pasa: Requisitos mínimos para ser considerados (Excluyentes):

- Profesional universitario en ciencias económicas o administración.
- Formación o certificación en gestión de proyectos en metodologías estándar y ágiles.

- Al menos 3 años de experiencia en gestión de proyectos.

Requisitos con criterios de evaluación: Otros requisitos a valorar:

- | | |
|------------------------------------|-----------|
| - Formación | 40 puntos |
| - Experiencia | 30 puntos |
| - Competencias Claves (Entrevista) | 30 puntos |

11. FORMA DE POSTULACIÓN

a. FORMA, PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN:

Se seleccionará entre los interesados que envíen su CV hasta las 24:00 horas del día 13 de diciembre de 2021 a la dirección de correo electrónico Llamado-CND01-2021@onsc.gub.uy, indicando en el Asunto: "Consultor especialista en gestión de proyectos y análisis funcional"

ATENCIÓN

Para la correcta recepción de los e-mails con dirección Llamado-CND01-2021@onsc.gub.uy, los proveedores de servicios de correo (Gmail, Hotmail y eventualmente otros) requieren que nuestra dirección esté ingresada en la lista de contactos de su correo electrónico, de lo contrario nuestras comunicaciones le podrían llegar como SPAM o no serle entregadas.

12. COMUNICACIONES

Todas las comunicaciones se realizarán a la dirección de correo electrónico que el postulante declare al momento de la postulación. Transcurridos cinco días hábiles desde el envío de la comunicación o los que determine la comunicación misma, se tendrá por notificado a todos los efectos.

Si ante la notificación de haber sido seleccionado, el interesado no se presentare en el plazo establecido, se entenderá que ha desistido de la postulación lo que habilitará al Contratante a llamar al siguiente en la lista de prelación de así determinarlo el proceso.